

## Alerta Sanitaria

# Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica

Alerta No. 396-2025  
Bogotá, 16 diciembre 2025.

## ALISADORA PROGRESIVA DE AMINOÁCIDOS

**Nombre del producto:** ALISADORA PROGRESIVA DE AMINOÁCIDOS

**Registro sanitario:** NSOC05333-21CO

**Presentación comercial:** En todas sus presentaciones

**Titular del registro:** EURO COSMETICS SAS

**Fabricante(s) / Importador(es):** EURO COSMETICS SAS

**Referencia(s) / Código(s):** ALISADORA PROGRESIVA DE AMINOÁCIDOS

**Lote(s) / Serial(es):** 260625-1

**Fecha de producción:** No indicada

**Fuente de la alerta:** Denuncia

**No. Identificación interno:** C-A-25-12-50

### Descripción del caso

A través de denuncias recibidas y actividades de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) realizadas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), en una muestra analizada se identificó y cuantificó formaldehído libre de 0,1% en el producto ALISADORA PROGRESIVA DE AMINOÁCIDOS con notificación sanitaria obligatoria NSOC05333-21CO y número de lote 260625-1. El formaldehído se encuentra prohibido en este tipo de productos

capilares según los listados internacionales que refiere el artículo 4 de la Decisión 833 de 2018.

Dado lo anterior, se ordena el retiro del mercado este producto y su respectivo lote en todo el país.

## **Indicaciones y uso establecido**

No aplica

## **Medidas para la comunidad en general**

Si está utilizando el producto mencionado anteriormente:

1. Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
2. Si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice el producto, informe de manera inmediata al Invima o entes territoriales de salud.
3. Si ha presentado algún evento no esperado asociado a la aplicación de este producto, repórtelo a través de la página web del Invima.

## **Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales**

1. Realizar las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan utilizar o comercializar el producto referenciado y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
2. Informar al Invima en caso de hallar el citado producto.

## **A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores**

Absténganse de distribuir y comercializar el producto alterado identificado, so pena de ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias y procesos sancionatorios.

**En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.**

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)